

[INICIO](#)[BUSQUEDAS](#)[ENLACES](#)[NORMATIVA](#)[INSERCIÓN ANUNCIO](#)[ÁREA PRIVADA](#)

## Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara núm. 150 de lunes, 16 de diciembre de 2013

5487

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### Ayuntamiento de Viana de Jadraque

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Viana de Jadraque del día 9 de octubre de 2013, publicada la aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de 23 de octubre de 2013, sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### Artículo 2.2:

**Donde dice:** “El tipo de gravamen en los bienes inmuebles de naturaleza rústica es el 0,70”.

**Debe decir:** “El tipo de gravamen en los bienes inmuebles de naturaleza rústica es el 0,80”.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá

